



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N°001460
LITUECHE, 30 Diciembre 2022

CONSIDERANDO:

- Los Programas que ejecuta el Ministerio de Salud.
- El "PROGRAMA EQUIDAD EN SALUD RURAL", suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche a partir del 01 de enero del año 2022 hasta el 31 de Diciembre 2022.
- Que estos Programas deben poseer procedimientos técnicos y administrativos para la correcta ejecución y gestión de estos.
- La necesidad de nombrar funcionarios para la Ejecución de dicho programa.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, "Orgánica y constitucional de Municipalidades" y las demás Facultades que me confiere la Ley citada últimamente, Las normas consagradas en el estatuto de Atención Primaria; La Ley N°19.378. Lo consagrado en la Ley N°19.880, Ley de procedimientos Administrativos del Estado. Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **Nombrase** para la Ejecución del Programa Equidad en Salud Rural" año 2022 para el reforzamiento de rondas de salud a los siguiente profesionales y técnicos:

- JOSE DANILO GUZMAN MONDACA, MATRON 44 HRS
- JOSSARELY ARIAS DURAN, PSICOLOGA 44 HRS
- FRANCISCA VIDAL ROJAS, NUTRICIONISTA 44 HRS
- CAMILA DIAZ CABELLO, ENFERMERA 44 HRS
- ROMINA OYARZUN CONTRERAS, 44 HRS
- FERNANDA GONZALEZ MORALES, TONS 44 HRS
- ALEX FARIAS CASTRO, TENS 44 HRS
- FRANCISCA ORTIZ VALDIVIA, TENS 44 HRS

Funcionarios de la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE
"Por Orden del Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
CSMLUS/SPV/GRV/gjp
DSM
Archivo Partes
Archivo Personal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

